



PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a tenor del artículo primero,

“establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora, así como la organización y funcionamiento



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

de la Administración General del Estado y de su sector público institucional para el desarrollo de sus actividades”.

Así, la composición y clasificación del sector público institucional estatal queda definida más adelante en el artículo 84:

“1. Integran el sector público institucional estatal las siguientes entidades:

a) Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, los cuales se clasifican en:

- 1. Organismos autónomos.*
- 2. Entidades públicas empresariales.*
- 3. Agencias estatales.*

b) Las autoridades administrativas independientes.

c) Las sociedades mercantiles estatales.

d) Los consorcios.

e) Las fundaciones del sector público.

f) Los fondos sin personalidad jurídica.

g) Las universidades públicas no transferidas”.

SEGUNDO.- Durante los últimos años, las dificultades para esclarecer los hechos informativos han obligado a los servicios de comunicación públicos y privados a desarrollar herramientas y mecanismos de *fact-checking*, es decir, procesos e instrumentos de verificación de la información más rigurosos para rechazar con total seguridad aquellos acontecimientos engañosos o confusos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Esta corriente también ha alcanzado al sector público. Ejemplo de ello es la creación de EFE Verifica, “un servicio de verificación de datos para luchar contra la desinformación y desmontar las falsedades que circulan en el discurso público y en internet”¹, según reza su página web. Esta herramienta, se continúa señalando en el portal web,

“(...) está integrada dentro de la actividad de la Agencia EFE, una sociedad mercantil estatal cuyo accionista único es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), una entidad pública adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El equipo de EFE Verifica se financia íntegramente con cargo al presupuesto general de la Agencia EFE, ya que no cuenta con ingresos adicionales”.

Asimismo, la Corporación RTVE desarrolló en los últimos tiempos un apartado en su página web denominado “Verifica RTVE” con el mismo fin, aunque centrado en los bulos relacionados con la pandemia y rápidamente extendidos en las redes sociales e Internet².

Así las cosas, se plantea la siguiente

¹ https://www.efe.com/objetos_app/efe_verifica/efeverifica.html

² <http://lab.rtve.es/las-claves/categoria/verificacion/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. La agencia SINC (acrónimo de Servicio de Información y Noticias Científicas) es la agencia de noticias científicas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, fundación pública dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación que tiene como misión reforzar el vínculo entre ciencia y sociedad mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científicas. ¿Qué motivos justifican el mantenimiento de esta agencia de fines y actividades similares a la Agencia EFE y RTVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de enero de 2021.

C.DIP 83174 22/01/2021 12:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

V^oB^o Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Víctor Manuel Sánchez del Real.

Diputado GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.